

Exp.: EX-2021-05438831-GDEBA-DPTLMIYSPGP
Ref.: "Casa de Provincia – Municipalidad de Chascomús"
Partido de Chascomús.

CIRCULAR N° 2 CON CONSULTA

Por medio de la presente se comunica a las empresas interesadas en la documentación licitatoria, la respuesta a la siguiente consulta:

Consulta N° 1: Con respecto a las postergaciones de las licitaciones de los días 19 y 20/5.

Pregunta 1: Si cambiara el valor del presupuesto oficial se puede realizar un endoso por la diferencia de la póliza de mantenimiento de oferta? Teniendo en cuenta que las mismas ya están emitidas.

Respuesta N° 1: Si, si el presupuesto oficial resulta modificado, es posible acompañar la póliza ya emitida junto con un endoso por la diferencia resultante. A tales efectos, se aclara que la póliza y sus endosos tienen que cubrir el uno por ciento (1%) del Presupuesto Oficial al momento de la apertura de ofertas, conforme lo establecido en el Artículo 16 de la Ley N° 6021.



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Hoja Adicional de Firmas
Circular aclaratoria

Número:

Referencia: Circular Con Consulta N°2: EX-2021-05438831- -GDEBA-DPTLMIYSPGP

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.